



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.



Redacción y Administración: calle de Valverde núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID Y PROVINCIAS. Trimestre. 45 rs. Semestre. 84 » Un año. 154 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES: D. Santiago de Olazáguar. Universidad Central. D. José Laso. Universidad de Salamanca. D. Gabriel de la Puerta. Id. de Comercio. D. Joaquín M. Sanromá. Id. de Comercio. D. Lázaro Bardon. Id. Id. D. Luis M. Utor. Id. Id. D. Alfredo Adolfo Camús. Id. Id. D. J. M. Llinás. Id. Normal Central. D. Tomás Santero. Colegio de San Carlos. D. Francisco de P. Rojas. Id. industrial de Barcelona. D. Federico Benjumeda. Facultad de Medicina de Cádiz. D. Ramon Llorente. Id. Veterinaria de Madrid. D. Antonio Casares. Universidad de Santiago. D. Manuel M. J. de Galdo. Instituto del Noviciado. D. Gerónimo Borao. Id. de Zaragoza. D. Joaquín M.ª Fernandez Cardin. Id. de San Isidro. D. José R. de Luanco. Id. de Barcelona. D. Leocadio Pagasarri. Escuela de Arquitectura. D. Eugenio Alau. Id. de Valladolid. D. José Casado de Alisal. Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administración: calle de Valverde, núm. 8, pral. EN LA ISLA DE CUBA el único autorizado para recibir suscripciones es D. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana. El pago será adelantado en libranzas del giro mútuo, letras de fácil cobro, o en sellos de franqueo con carta certificada.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGANICA.

LA ASISTENCIA A LAS CLASES.

Preocupa seriamente la atencion de los que se interesan en los estudios públicos, el reducido número de dias que durante un curso académico quedan hábiles para la enseñanza. Asignaturas importantes hay en carreras, cuyo ejercicio profesional es por demás delicado, que apenas cuentan con ochenta dias de clase, despues de lo que no parece muy verosímil que los alumnos salgan lo suficientemente instruidos, ni adornados de sólidos conocimientos.

Pero si aun estos dias de clase fuesen seguros, y de una parte las continuas fiestas móviles de la política, y de otra los malos hábitos contraidos en estos últimos tiempos no los mermasen, seria ménos preciso poner mano en este punto, que es de interés para que la enseñanza no decaiga y rinda los beneficios que le son propios.

Hace años que vienen quebrántandose los reglamentos respecto á los dias de clase, y por una interpretacion sui generis de la libertad de enseñanza permanecen los establecimientos públicos desiertos en ciertas épocas durante algunos dias más de los designados. Pero casi siempre esto se ha verificado despues de mostrarse los escolares insubordinados, en completa rebelion, desconociendo la autoridad de sus Profesores y faltando abiertamente á sus deberes, precisamente cuando en plena libertad de enseñanza no habia fundamento alguno para amotinarse, dado que pueda admitirse que escolares dignos y bien educados promuevan trastornos, alborotos y escandalos.

Y este mal y estos signos de indisciplina se han repetido en diferentes ocasiones, y últimamente se han manifestado, porque en ninguna ocasion se ha restablecido el principio de autoridad, haciendo caer sobre todos los culpables el merecido castigo. La impunidad de los delitos escolares rompe la disciplina y de tal modo perturba la tranquilidad de la enseñanza y alienta y anima el desórden, que bien puede asegurarse que se hacen los frutos de la enseñanza casi nulos, y se daña á la nacion con uno de sus más graves males; con una juventud discolá.

Se han debilitado de algun tiempo á esta parte las costumbres de órden, se ha prescindido de las formas necesarias para dar á la enseñanza el prestigio y el decoro sin los cuales no puede vivir; se han olvidado prácticas esenciales en la educacion de la juventud, y degenerando de su elevada y

augusta mision los templos de enseñanza á academias preparatorias de profesiones lucrativas, vienen á quedar reducidos, y por lo tanto se ha rebajado la consideracion de la ciencia y de sus maestros.

Es, pues, necesario que se restablezca la disciplina y que por medio de saludables escarmientos se haga entender que ha comenzado un periodo de órden en la instruccion pública.

Hay que velar porque la enseñanza no sea foco en donde por malos hábitos se pierdan las buenas cualidades de la juventud, y en donde el ánimo, inquieto de suyo, propio de la edad, se estimule al tumulto y á la irreverencia.

Ejemplos tenemos en nuestra Nacion de los magníficos resultados que la disciplina produce en la enseñanza, y mientras no sea en todos los establecimientos públicos completamente reestablecida, no será fácil conseguir lo que se desea por todos los Gobiernos sensatos.

La asistencia de los alumnos, actualmente obligatoria, necesita de algun correctivo que compela á su cumplimiento. De otro modo el Profesorado se encuentra sin medios de accion y está privado de lograr todos los resultados apetecidos.

La enseñanza pública no puede mostrarse con esplendor mientras los deberes escolares no sean una verdad, y mientras por su cumplimiento no vele cuidadosamente el Profesorado, celoso no solo de sus obligaciones, sino de la alta mision que se le tiene confiada.

Emilio Ruiz de Salazar.

LA INSTRUCCION PUBLICA.

(Continuacion.)

Si para la formacion del carácter profesional convendria establecer las Escuelas Normales en poblaciones subalternas y obligar á que los alumnos viviesen vida colegiada, no puede afirmarse sin hacer algunas distinciones. Las grandes ciudades tienen el inconveniente de que son caras; pero en cambio ofrecen recursos á los jóvenes de escasa fortuna: ilustran y engrandecen con facilidad; pero con igual facilidad enorgullecen, pervierten y corrompen á la inexperta juventud, encariñándola al mismo tiempo con hábitos y costumbres que extrañan y hasta escandalizan á los habitantes de los pueblos rurales, donde la mayoría de los Maestros han de vivir y trabajar.

La vida colegiada tambien presenta ventajas é inconvenientes dignos de meditacion: facilita el estudio, engendra y reanima el espíritu de clase, excita á la aplicacion, evita muchísimos peligros, convida al recogimiento y conserva las humildes aspiraciones que el escolar tiene cuando se separa de su familia; pero no todas cuentan con facultades suficientes para pagar las pensiones de sus hijos.

Algunas naciones, cuya ilustracion envidian nuestros políticos, han aceptado las dos ideas que dejamos apuntadas. Si se estableciesen las Escuelas Normales en pueblos donde la vida fuese barata; si, como consecuencia de esto, las pensiones costasen poco; si se admitieran, previo exámen, los alumnos pudientes; y si, previa oposicion, sostuvieran las Diputaciones pensionistas y medio pensionistas á condicion de que los agraciados

habian de servir despues en su provincia respectiva, hasta que esta reembolsara en un tiempo preteritorio lo que les hubiese adelantado, creemos que no sería difícil de resolver el problema de la vida colegiada, cuyas ventajas no deben despreciarse.

Todo cuanto como doctrina general hemos apuntado para reformar las Escuelas Normales de Maestros, puede aplicarse á la organizacion de las Escuelas Normales de Maestras, establecimientos cuyo régimen es aún mucho más delicado que el de aquellas.

Conviniere que los Seminarios de Maestras se hallen dirigidos por señoras que á sus condiciones facultativas reúnan grandes virtudes y mucha respetabilidad: ni en la enseñanza, ni en las prácticas escolares, ni en los exámenes de reválida, ni aún en los actos de oposicion debe permitirse la intervencion de individuos del sexo masculino, y solamente el sacerdocio habria de conservar sobre los establecimientos de que hablamos, una determinada influencia, para velar por los intereses morales-religiosos de las alumnas.

No debia hacerse para estas obligatoria la asistencia á las Escuelas Normales; que si un joven corre graves peligros al salir del hogar paterno, los que corre una señorita son mucho más graves y trascendentales.

Por último, es de todo punto preciso que las discípulas de las Escuelas Normales vivan en el mismo establecimiento, para lo cual podria arbitrase el mismo medio de que hemos hecho mérito al hablar de los aspirantes á Maestros.

De las asignaturas propias de la carrera convendria hacer cuatro grupos encargados á otras tantas Profesoras: 1.º Doctrina cristiana, Moral, Historia Sagrada y Economía; 2.º Gramática castellana, Geografía é Historia de España; 3.º Aritmética, Dibujo y Caligrafía; 4.º Pedagogía y Labores.

Explíquense estos conocimientos con inmediatas aplicaciones al arte de instruir y de educar, segun llevamos indicado, y las Escuelas Normales de Maestras llenarán bien su delicado objeto.

(Se continuará.)

FORMACION DEL MAESTRO

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

IV.

En cuanto aquellos planteles de Maestros no existieran, habria que aceptar los deformes y raquíticos engendros de la preparacion privada, so pena, en caso contrario, de disminuir progresivamente la cifra de los educadores.

El jurado para exámenes de asignaturas y reválidas se formaria en su totalidad ó mayor parte, con individuos extraños al ramo, los cuales serian en extremo parcos é indigentes en las pruebas de aptitud para los examinandos, por no compenetrar las dificultades que ofrece la educacion de la niñez, ni el carácter trascendente de este elevado fin de la naturaleza y de la sociedad. Es casi unánime entre los no consagrados á la cultura de la infancia la idea errónea de que para cumplir aquel encargo se necesita inmensa dosis de paciencia, pero muy escasa copia de conocimientos. De aquí que en las cartas ó visitas recomendariorias á favor de aspirantes al Magisterio se hagan reflexiones de este género: «Mi protegido no contestará muy bien; pero téngase presente que le falta familiaridad con tales pruebas, y que las notabilidades en saber y hasta las medianas competencias no se contentan con el exiguo haber de un Maestro.»—«Es un pobrecito que carece de recursos: háganle la limosna de un título de Profesor de niños, que ya valdrá para enseñar la lectura y la escritura.»—«Ahí os remito—decia un personaje político, en carta confidencial, que lei, á un Gobernador civil—una aspirante á Maestra. Sospecho que su instruccion será bastante escasa; pero superará desde luego á lo poco que en rigor puede exigirse para el desempeño de tan mal retribuida profesion. En fin, esta es una exigencia electoral, que no hemos de desatender por cosa tan baladí. Tengo, pues, la seguridad de que logrará la aprobacion.»

Despues de lo expuesto, digáseme qué garantías de rigor é inflexibilidad ofrecerá un jurado extraño al Magisterio, el cual, sin duda alguna,

atenderia más á poderosas influencias que á las prendas de aptitud en el examinando, influencias á que los individuos de aquel jurado vivirian más sometidos que los Profesores de Escuela Normal, de ordinario exentos del trato íntimo y general, no adquirido en la humildad y en la modestia de su cargo, ni en el aislamiento que se crea alrededor del hombre consagrado á la tranquila difusion de la enseñanza y á los estudios especulativos.

Tampoco en el terreno de la competencia me dejaría satisfecho un jurado, cuyos miembros no fuesen Maestros Normales. Podrian aquéllos ser eminentes en uno, en varios, y si se quiere, en todos los ramos que figuraran en el exámen; pero no es latitud ni profundidad lo que con preferencia debe exigirse de un buen mentor de la niñez, sino acertado criterio para entresacar de cada materia de enseñanza lo que todo hombre necesita conocer, para elegir formas adecuadas de transmision sencilla, interesante y comprensible, y concepto cabal de las facultades humanas que ha de someter á perfeccionamiento y desarrollo, lo cual, mejor que los sabios y que los talentos universales y que las brillantes notabilidades en las diversas secciones del arte y de la ciencia, lo posee quien, como el Profesor Normal, lo adquirió mediante un aprendizaje detallado y especial, y con una práctica constante, vasta y razonada.

Se me dirá que el jurado censor de los aspirantes al Magisterio podria comprender uno ó varios miembros sacados de su seno; pero replicaré que no debemos olvidar la naturaleza humana ni las condiciones que impone á cada individuo su funcion en sociedad. Aquellos Maestros carecerian ordinariamente de valor y de entereza para encerrar en la estrecha punta de lo justo á sujetos que les serian superiores en títulos, ó en merecimientos ostentosos ó bajo concepto de autoridad; aquellos Maestros podrian ser unidades de la considerable cifra de educadores rutinarios que existe en nuestra patria; aquellos Maestros, circuncritos á la tarea cotidiana y uniforme de imponer á tíernos discípulos en los rudimentos de los ramos más esenciales del saber, no habrian adquirido la nocion cabal, el tipo perfecto del ayo de la infancia, por medio de vigiliias y de profundas reflexiones, peculiares de los que en la Cátedra han de modelar al buen educador social.

Haré el resumen de los resultados que nos daría la preparacion privada á falta de planteles de Maestros de ambos sexos. Tratando de educar á los pueblos, los pondriamos á merced de los cultivadores de la memoria mecánica; tratando de vivificar las almas, sofocaríamos la razon universal; tratando de acomodar la Instruccion á los fines é intereses del individuo y de la sociedad, automatizaríamos al primero y defraudariamos las más lisonjeras esperanzas de la última: el rutinarianismo y la vulgaridad tendrian firmes y numerosos sostenedores; los espíritus satíricos hallarian con exceso personalidades que ridiculizar, caricaturas que exhibir; los sujetos ilustrados contemplarian con amargo desden tan toscos y abigarrados mentores, y los pueblos seguirian sosteniendo—entonces con razon—que la tarea del Maestro no vale ni aún su mezquino haber.—Aquí la infancia quedaria confiada á la ineptitud, sin otros títulos ni merecimientos que la intervencion de un poderosa protector.—Alti sujetos, cuya juventud fué arrastrada por las turbias y embravecidas corrientes de la licencia y del vicio, se encargarían del cultivo de los hermosos brotes de la humanidad, con el alma envilecida, apagada en la conciencia la antorcha de la fé para lo grande y lo sublime, y secos los sentimientos puros y benéficos del corazón.—En otra parte, los vagamundos, los paseantes de plazuela, los que jamás desplegaron actividad en pró de una obra bienhechora, lograrían un título de propiedad, para ganarse el pan y el vestido, mediante la Escuela de niños, que con ellos habria de quedar en absoluto abandono. Tambien acudiría en demanda de diplomas de esta clase, numerosa turba de nulidades, el deshecho de todas las carreras, los perturbadores sempiternos de las aulas, los que despues de haber recolectado abundante cosecha de desaires en las pruebas académicas, concentrarian sus aspiraciones en la obtencion de una Escuela, bajo el supuesto de que cualquiera vale para enseñar á leer, á escribir y á contar.

No falta quien pretende suprimir las Escuelas Normales, encargando la obra que realizan á los Institutos de segunda enseñanza, de todo punto inadecuados para tal fin, cualquiera que sean sus

excepciones, con relacion á su peculiar destino. — El objeto fundamental de cada uno de ambos establecimientos, es distinto y hasta antitético, y no cabe amalgamarlos sin perturbaciones, y sin grave daño en el menos atendido, que de fijo sería el semillero de Maestros. En los Institutos se procura disponer á los alumnos para estudios más rectos y elevados; en las Escuelas Normales, para transmitir con provecho y claridad las nociones que se adquieren; en los Institutos, basta con que el escolar se asimile el fondo de los textos; en las Escuelas Normales, le es indispensable habilitarse, al paso, para su racional y clara trasmision, á las masas infantiles; en los Institutos, se marca un carácter especial al tratado de las asignaturas, opuesto al que recibe en las Escuelas Normales; en los primeros la Gramática, por ejemplo, significa trabajos casi en exclusivo de latin; en las segundas, sólo se trata de conocer el castellano; en los Institutos, imperan la ligereza, la irreflexion, la travesura, propia de los niños; en las Escuelas Normales, la seriedad, la compostura, y el silencio, prendas inherentes á adultos que en breve han de someter la niñez al orden, al respeto y á obediencia nacional; en los Institutos, se reconoce como exclusivo objeto la Instruccion; en las Escuelas Normales, hay que atender con preferencia la educacion, aquilatando el grado de bondad, de benéficos sentimientos, y de conducta en cada uno de los alumnos; en los Institutos no se enseñan doctrina cristiana, Historia Sagrada, Lectura, Escritura ni Pedagogia, ramos que precisamente constituyen lo más importante, casi la totalidad de lo cursado en las Escuelas Normales. — La refundicion de estas en los Institutos, llevaria á los últimos un encargo pegadizo, extraño y despejado de interés para sus Profesores, — cómo no fuera el de vigorizar sus Establecimientos, mediante la desaparicion de otros no menos indispensables, — patentizaria una vez más que en España, son objeto predilecto de gobernantes y legisladores los centros instructivos frecuentados por las clases privilegiadas, así como de indiferencia y desvío, los únicos lugares de aprendizaje, que garantizan la idoneidad de las masas, encargadas de beneficiar nuestras fuentes de riquezas. Nos lamentamos de los profundos vacíos que hay que llenar en la instruccion popular; pedimos que la enseñanza adquiere las condiciones necesarias, para producir buen ciudadano; el perfecto jefe de familia, el industrial ilustrado y el labrador inteligente; y hemos de aceptar un contubernio tan estéril, repulsivo y violento?

Otros son los resultados producidos por la enseñanza que se da en las Escuelas Normales, á pesar de que, como veremos luego, estas necesitan que importantes reformas las eleven á la cumbre de su levantado objeto. Los aspirantes al Magisterio, en tesis general, desconocen al sufrir el examen de ingreso, hasta las más simples nociones que se trasmiten en las Escuelas de niños; son nuevas para ellos la mayor parte de las voces, expresiones y giro del idioma; en la faz tosada y en sus callosas manos, revelan cuáles fueran ántes sus ocupaciones cotidianas; sus facultades mentales, son refractarias al estudio, y no pueden consagrarse ni una hora sin fastidio, soñolencia ó febril inquietud. En la Escuela Normal, crece de dia en dia el caudal de ideas que el alumno atesora en su mente; las potencias de su espíritu se entrecruzan al soplo vivificador de la verdad, las tareas especulativas pierden repulsion á medida que se adquiere el hábito de proseguirlas, y aunque es breve el periodo del estudio, hecho con método, y sobre las nociones de más utilidad y aplicacion, mediante el vivísimo interés que despliega quien prosigue una carrera para asegurarse con ella un modesto porvenir, aquel alumno puede adquirir el conocimiento del hombre en todas sus fases y aptitudes, y el medio de encaminarlas hácia la perfeccion indefinida, imponerse sólidamente en los diversos ramos que constituyen la enseñanza primaria, y á la vez adquirir el modo de transmitirlos á los niños con aprovechamiento; cobrar apego y cariño á la profesion que solicita; abarcar las dificultades que envuelve, así como el secreto para vencerlas; comprender sus deberes, para con el hombre, y con la sociedad, y procurar predisponerse para cumplirlos satisfactoriamente.

Las Escuelas Normales son las que formando excelentes Maestros que sepan desarraigar la ignorancia del espíritu de las masas inconscientes, que acierten á ofrecer la instruccion grata y aceptable, hasta por los más refractarios á sus vivos resplandores, pueden darnos agentes racionales de cultura, géneos bienhechores que vayan á derramar las bondades de la educacion, hasta en la más tosca y pobre aldea, hasta en el seno más oscuro de nuestra clase trabajadora. Las Escuelas Normales, rechazando inflexibles los productos que la preparacion privada ofrece no bien concluidos, lograrán avivarla con el impulso del estímulo, y al calor de la competencia, sirviéndola al fin de excitante de vida, mejora y desarrollo. Las Escuelas Normales han convertido el risible caricato que en el primer tercio de este siglo, constituia grotesco prototipo, — el Maestro de primeras letras, — en el ilustrado educador de nuestros tiempos; han motivado el civilizador fenómeno, — incompleto para nuestras aspiraciones, pero bastante lisonjero, con respecto á lo que se avanzó, — que el treinta por ciento de los españoles posee hoy la lectura y la escritura, mientras que el periodo inicial del corriente centenario, entre unos diez millones de habitantes que contaba la Nacion, sólo trescientos mil se veian más ó menos familiarizados con tan preciosos medios de cultura. Por fin, sólo las Escuelas Normales, sujetas á provechosas reformas, están llamadas á completar las bondades de la instruccion fundamental, y de los encargados de difundirla.

Algunos hipócritas y encubiertos enemigos de los Establecimientos en cuestion alegan, para suprimirlos, el sofisticado pretexto de que la iniciativa espontánea los restableceria más perfectos y lozanos. Para desmentir tan gratuita aseveracion, basta observar lo acontecido durante el periodo revolucionario. Varias provincias desobedecieron al orden del Gobierno provisional, en la que se les preceptuaba restablecer tan bienhechores centros, y muy luego otras los suprimieron de nuevo. Después vimos por doquier crear Institutos

locales, y Escuelas facultativas, obras del egoísmo de los caciques de municipio ó de provincia, que quieren la enseñanza á las puertas de su casa, para que, sin desembolso, ni ausencias, ni peligros, sus hijos adquieran el diploma de Bachillerato, el birrete de la Licenciatura, y hasta la chillería de Doctor. Mas como á las Escuelas Normales no concurren los hijos de los poderosos, como los conocimientos que en ellas se transmiten, sólo son solicitados por los humildes, por los pobres, como no comprenden el aprendizaje de las carreras de brillo y esplendor, sino el de los modestos propagadores de la única luz que puede llegar á la fuente oscurecida del bracero, del menesiral y del rústico aldeano, se las ha tenido por innecesarias, alcanzando contra ellas la tendencia sucesoria hasta el extremo de pretender varias Diputaciones provinciales que subsistiese su ilegal acuerdo, nulo, al fin, gracias á fallo irrecusable del Consejo de Estado.

Si se me objetara que han sido creadas varias Escuelas Normales de Maestras, replicaria: que para ello se contó con los Profesores de las del sexo masculino; que faltando las últimas, no habrían sido posibles las primeras; que casi siempre, á petición de aquellos Profesores, se establecieron dichos planteles de educadoras, y que sólo ellos, por sus condiciones especiales y por su acendrado cariño á la enseñanza primaria, aceptan un encargo que presupone lo ménos una clase diaria, por la gratificación de mil ó dos mil reales al año.

(Se continuará.)

CONGRESO.

Sesión del 27 de Diciembre de 1876.

El Sr. Marqués de Sardoal. — Y repito que no es esto sólo: yo no entraré en el fondo de la cuestion de enseñanza pública, porque de esta cuestion se ocupará un distinguido orador; pero el hecho es que los Sres. Castelar, Salmeron, Montero Rios, Figuerola y otros, que no han encontrado durante el reinado de Doña Isabel II obstáculos para explicar sus ideas, hoy, que acaso las han modificado por haber pasado por el Gobierno, no pueden explicarlas á la sombra del reinado de D. Alfonso XII.

Y como la lógica lleva á veces á conclusiones absurdas, el Sr. Castelar, que no puede exponer en la Cátedra sus ideas, según decís vosotros para que no pueda torcer la inteligencia de la juventud, viene á explanarlas aquí tratando la cuestion política precisamente con taquígrafos que tomen sus palabras, y las trasmitan al dia siguiente por todas partes con mucho más numeroso auditorio que el que acudiría á su cátedra, y de una manera tal, que S. S. hace, no ya en Madrid, en España y en Europa entera, más propaganda de la que podría hacer en muchos años explicando sus lecciones en la Universidad Central.

Pero hay más: el Sr. Ministro de Fomento, que toma notas, tendrá noticia de un expediente que se ha formado hace poco tiempo á un Profesor del Instituto del Noviciado. La ley de 1857 y el reglamento de 1859 para su ejecucion prescriben la forma y los casos en que se puede separar de su cátedra ó formar expediente á un Catedrático, y yo aseguro al Sr. Ministro que ese expediente á que aludo no se ha formado con arreglo á la ley. Y para que S. S. pueda convencerse, yo le ruego que traiga el expediente sobre la mesa.

¿Qué delito ha cometido ese Catedrático? Dícese que ha cometido un delito de injuria; yo doy por supuesto que eso sea cierto, y que puede ser delito hoy lo que en 1874 no lo fué. Yo no entraré en el fondo de la cuestion, que está, según creo, sometida á los Tribunales; pero ó sobre el procedimiento en los Tribunales, ó el administrativo; y este no puede incoarse si el Catedrático de quien se trata no ha sostenido en la cátedra doctrinas perniciosas, no ha faltado á los deberes que su cargo le impone, ó no ha observado mala conducta moral, ninguna de cuyas circunstancias ha concurrido en aquel á quien se le forma ese expediente.

Yo no leeré nada de aquello que haya podido motivar el procedimiento contra el Catedrático; no quiero leer escritos que quemarian mis labios y los oídos de los que me escuchan; pero trataré particularmente con el Sr. Ministro de Fomento de este asunto, y le haré ver que su conducta ha sido fruto de una verdadera imprevisión.

Pues bien, señores, se denuncia un libro llamado *Compendio de Historia de España*, publicado en 1870. Este libro ha circulado por todas partes, y nadie ha creído que en uno de sus párrafos hubiera un delito que no podía existir realmente hasta 31 de Diciembre de 1874. El delito de que se trata es una injuria; y esta, bien lo saben los Sres. Diputados, no puede existir sino en el momento de publicarse el escrito, ó en caso de que se reproduzca el hecho. No siendo esto así, no se puede perseguir la injuria, que por otro lado prescribe al cabo de los seis meses.

Pero en el caso de que se persigan las injurias hechas de esta manera, ¿está el Gobierno dispuesto á retirar de la circulacion ciertos libros que llegan, juzgando los hechos contemporáneos, hasta las más caras afecciones de familia de una manera que yo no quiero calificar? ¿Está dispuesto el Gobierno á aplicar á esos otros libros la misma pena que piense aplicar al Catedrático á quien ántes he aludido, ó una mayor si por acaso, y como ya creo, el delito es más grave?

Me dirá quizá el Sr. Ministro de Fomento que en uno y en otro caso hará que se aplique la ley; pero cuando S. S. trate de aplicarla, verá que se encuentra con una dificultad que se ha buscado S. S. mismo. Y le ruego que no trate de hacerme dar explicaciones sobre este asunto, porque creo que no deben darse, y no las daré.

Tengo tambien que decir al Gobierno, ya que de esta cuestion hablo, que excite el celo del Ministerio fiscal; porque si el delito existía desde Diciembre de 1874 y no se ha denunciado hasta ahora, el fiscal ha faltado dejando correr hasta

hace poco tiempo el libro que contenia el delito. Pero no es el libro lo que se persigue; lo que hay es que la atmósfera de la libertad es demasiado fuerte para los tísticos pulmones de esta situacion política.

Sesión de 28 de Diciembre de 1876.

El Sr. Ministro de Fomento. Ora de las libertades de que se ocupaba el Sr. Marqués de Sardoal, era la de la ciencia, y lamentaba que no hubiera hoy la libertad que habia en tiempo de doña Isabel II, vigente la ley de 1857; agregó que muchos Catedráticos que S. S. cito no podian asistir hoy como asistieron antes á sus cátedras. Pues á esta afirmacion propongo yo la contraria: puesto que la ley de Instruccion pública vigente es la misma que regia en aquella época, la libertad es la misma tambien.

¿Está acaso mermada la libertad porque ciertos Catedráticos que hicieron dimision y se dedicaron á la vida política no hayan vuelto á sus cátedras? Pues yo digo que no; porque si esos Catedráticos no estan en las Universidades y en los Institutos, hay en estos establecimientos otros Catedráticos que tienen la misma procedencia y las mismas opiniones políticas que aquellos señores, y que se consideran con la libertad necesaria para explicar. Porque no creer el Sr. Marqués de Sardoal que los que se han retirado tienen menos dignidad que los que se han ido. Yo creo, pues, que si esos Catedráticos á que S. S. se refiere no han vuelto, no es por otras causas; no porque les falte libertad para dar sus explicaciones.

Pero dice S. S. que la libertad de la ciencia no existe, porque ántes de llegar yo á este punto se dictaron ciertas disposiciones relativamente á la enseñanza. Pues yo sostengo, señores, que la libertad de la ciencia no tiene nada que ver con la libertad de la enseñanza. ¿Ha impedido el Gobierno el establecimiento de una institucion de enseñanza libre que existe, y en la cual se enseña lo que se quiere, sin que nadie intervenga en ello? No; nada ha hecho contra ella. ¿Jomo puede decirse entonces que el Gobierno no concede libertad en la ciencia?

Y hay más: la legislatura está para concluir; sin embargo, puedo asegurar á S. S. que pronto, tal vez dentro de algunas horas, se leerá en esa tribuna un proyecto de ley de Instruccion pública, en el que, si bien se reglamenta la enseñanza oficial, se deja á la ciencia una amplísima esfera con la concesion ordenada de la libertad de enseñanza, y el Gobierno no tiene inconveniente en que ese proyecto se quede expuesto al estudio de los que quieran combatirlo, durante el espacio que ha de mediar entre una y otra legislatura.

El Sr. Marqués de Sardoal concretaba sus cargos en este punto á un caso particular que citaba, y sobre el cual decía que aun cuando se le provocase no habia de ir más allá de donde se habia propuesto. Yo no tengo por costumbre provocar á nadie, y ménos lo haria ahora: se trata de un expediente incoado de Real orden, por iniciativa mía; el Director del Instituto quizás tenga que declarar en él, y por eso no podía formar parte del Consejo universitario; además de que, por la misma causa porque se formó el expediente, habia dejado de merecer la confianza del Gobierno y por eso fué separado. En el expediente se han guardado todas las formas que prescribe la ley de 1857 y el reglamento de 1859; y respecto de las que prescribe el reglamento, si no estan todas ya cumplidas, consiste en que no está ultimado. Y no he de decir más, para que nadie pueda suponer que trato de influir en el fallo del Consejo. En cuanto á traer el expediente, cuando se halle en estado de poder veír, no habra quizás inconveniente en traerlo; por ahora es imposible.

S. S. decía luego que, ó sobraba el expediente, ó la causa que se estaba formando al Catedrático; y en esto no está S. S. en lo cierto: porque cuando hay un delito, la justicia debe perseguirle, aparte de la accion administrativa del Gobierno; y acaso el delito se habra acabado de cometer cuando la causa se ha incoado.

Por lo demás, S. S. me preguntaba si el Gobierno estaba dispuesto á seguir la misma conducta en casos análogos, y debo decirle que sí; que en casos iguales el Gobierno procederá siempre de la misma manera.

PROVISION DE CATEORAS.

Leemos en un periódico: «La Facultad de Medicina de Paris acaba de elevar al Gobierno las propuestas para proveer las dos Cátedras de patologia interna que se hallan vacantes, presentando en primer lugar á los Sres. Jaccoud y Peter. Catedráticos se nombran así, sin que medie más oposicion que la sostenida por muchos años escribiendo obras notables y dando otras sólidas pruebas de aptitud.»

¡QUE BUENAS OPoSICIONES!

Dice «El Siglo Médico» «A diez y siete asiende el número de señoras y señoritas matriculadas este curso en la Facultad de Medicina de Paris, entre las cuales se halla una jóven americana bachillera en letras y en ciencias. No está lejana la época en que veamos á lindas señoritas disputar las Cátedras á los barbudos y feos doctores. ¡Oh! no arrenjamos entonces la ganancia á los que teagan la desgracia de formar parte del tribunal de oposiciones.»

IMPRUDENCIA ARRIESGADA.

Segun leemos en la «Guia del Magisterio», colega de Teruel, hay en aquella provincia Maestros que, desconociendo la gran responsabilidad en que incurren, dan por recibidos los fondos que debian destinarse al material de sus respectivas Escuelas, con lo cual los Ayuntamientos pueden acreditar que los invierten como esta mandado, y á pesar de esto las Escuelas permanecen en el mismo abandono que hasta aqui. Seguramente los expresados Maestros ignoran el grave compromiso en que pueden verse, y en que probablemente se verán. El dia en que el

Inspector al visitar sus Escuelas les haga del mal estado en que las encuentra, no tiene más remedio que confesarse culpables, ó entregarse con que no reciben la cantidad presupuestada para el material. En este caso se hará cargo á los Alcaldes respectivos, y estos contestarán «acreditados» tenerlos satisfechos, lo cual perjudica un expediente que ha de perjudicar á Profesores.

CONFERENCIAS AGRICOLAS.

El domingo último se verificó en el Panteón de la Universidad Central la cuarta conferencia agrícola que estuvo á cargo del Sr. D. Maffei, Profesor de la Escuela especial de Ingenieros de Minas. Con la erudicion que le es propia disertó sobre el importantísimo tema «de las aguas de la provincia de Madrid». Trabajó en sus cursos naturales de aguas, como de las subterráneas, estadística de los aprovechamientos y cultivos de utilidades de las aguas derivadas y de elevadas.

Un numeroso y escogido público asistió á esta conferencia, el cual felicitó al Sr. Maffei por su interesante discurso.

BUENA LECCION.

El Ayuntamiento de Armillas (Teruel) tuvo poco empacho de solicitar de la Junta provincial de la supresion de la Escuela de niñas. En su virtud dicha Corporacion acordó pasar al referido Ayuntamiento una comunicacion ordenándole que cesase lo sucesivo de abstenerse de formular peticiones de esa naturaleza, suficientes por sí solas para hacer juzgar muy desfavorablemente el grado de ilustracion y cultura de los que las hacen. La leccion es buena; sin embargo, no sabemos si la habra aprendido ó comprendido el Ayuntamiento de Armillas.

SINO DEL PROFESORADO DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Nuestro apreciable colega de Valparaiso «la revista de Instruccion Primaria» trae un artículo sobre lo mal recibidos que en aquel país se hallan los Maestros, y de él tomamos los siguientes párrafos:

«No es la voz del lucro que intenta atezorar la levatanda hoy por el Preceptorado chileno es la voz de una miseria digna, utilizada por la sociedad, la que pide á su patria el pan necesario para sobrevivir mejor, y mas años de los que á la vida de un pobre Preceptor le arribatan las matadoras tareas de la enseñanza primaria y el hambre á que le condena la indolente crueldad de una mandarina injusticia.»

«El Sr. Lastarria, que, como diputado dijo en las Camaras de 1859 que «la primera necesidad social de un pueblo es la Instruccion primaria, fundada que en la sesion celebrada por las Camaras, el mismo del actual asegura como ministro creerse en el imperioso deber de «promover el desarrollo intelectual del pueblo», no puede desconocer que con aquella necesidad primordial y este imperioso deber estan intimamente ligados la mision y la mejora de condicion del Preceptor. Ta poco puede de ocultarse que esta y aquella son correlativas, y que en esta correlacion hay tanta verdad como en la de que el Preceptor no puede desentenderse de la existencia real, en la cual no sólo se vive, sino que las satisfacciones del deber cumplido, sino también, no bien de las materiales necesidades de comer, sino de vestir.»

«En cuanto al actual Ministro de Instruccion pública, demasiado ha reconocido estas verdades cuando en una obra suya sobre lo que es y lo que debe ser la Instruccion primaria en Chile, ha afirmado que «urge gratificar al Preceptor como es debido y darle una posicion honrosa en la sociedad». Esta «urgencia» la actamava ahora diez años el Sr. Amánategui, y si entonces era ya urgencia, ¿qué será hoy para nuestro actual Ministro de Instruccion pública?»

«Así, pues, si las palabras como dictados de la conciencia ooligan, los Ministros Lastarria y Amánategui estan obligados en conciencia á mantener jorran la condicion del Preceptor. Si no lo hicieran, su pasado seria por lo ménos más grande que su presente, y es casi siuo quizás imposible que los actuales Ministros consentan en quedar tan atrás á los liberales diputados, á los ilustrados Profesores, á los literatos y sabios distinguidos del país.»

«Por tanto, siendo esto así, no podemos decir que aún que esté completamente oscurecido el horizonte de nuestras esperanzas. Y á la verdad, mucho más ménos lo estaria, si la honorabre comision de hacienda, comprometiendo nuestra gratitud, hubiera ya informado sobre las solicitudes de los Preceptores que le están encomendados.»

«Sin embargo, esperamos de los grandes astronomos de la política que no por que prefieran ocuparse de los fenómenos á que dan lugar los astros de las regiones del poder y de altos presuntos intereses políticos, se olviden que abajo, cerca de ellos, hay menesterosos bajo el nombre de Preceptores que ies piden un pan que les deben y una poca atencion que les niegan.»

J. Abelardo Gutierrez, Director de la Escuela superior de Ovalle.

Otro periódico de aquel país, *El Deber*, tambien bien se expresa en parecidos terminos, como se ve por los siguientes párrafos:

«Por mucho que nos duela confesarlo, estos son los rasgos generales de la condicion actual de nuestro régimen de Instruccion popular. Deficiencia de Escuelas y Escuelas deficientes. Un presupuesto mezquino y por consiguiente un servicio de instruccion y aun de moralidad muy mediocre.»

«Las Escuelas no hacen, es verdad, mucho ruido, pero en cambio si hacen, aunque á la lar-

Las llamadas, mucho bien. Promoverlas y...

UN MISTERIO.

Las dimisiones de Maestros de la provincia de Barcelona. ¿Por qué será? ¿Qué...

blica. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, leyendo acto continuo D. Francisco Alemany una buena Memoria de la Junta, demostrando la importancia de la Instrucción pública.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

Don Alfonso XII, Por la gracia de Dios Rey constitucional de España. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

INDICE

de las disposiciones de carácter legislativo dictadas por el ministerio de Fomento, desde 20 de Diciembre de 1873 (4).

Table with 3 columns: Número de orden, Fechas, Extracto de las disposiciones. Contains entries for June, August, September, and December 1873.

Reivindicando el Gobierno en nombre de la Corona el derecho de patronato y protectora del Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada. Derogando el de 21 de Diciembre de 1868 sobre expedición de títulos académicos.

Estatutos de la Real Academia de Medicina.

(Continuacion.)

Del Presidente.

- Art. 22. Corresponde al Presidente: 1.º Presidir las sesiones de la Academia, manteniendo en ellas el buen orden. 2.º Dirigir a las Secciones y a las Comisiones permanentes los asuntos en que cada una deba entender...

Del Secretario perpetuo.

- Art. 23. Tendrá el Secretario perpetuo las siguientes obligaciones: 1.º Dar aviso a los socios, mediante oficio, para las Sesiones a que deban asistir. 2.º Actuar en ellas con el carácter que le corresponde...

en el de Mises, Parlera, Dne y aatrbn, en el de Villayon Goumouello en el de Leno, Collado, en el de Siero, valle en el de Piloña, San Roman en el de Sariego, Llanoso, en el de Grao. Fervo en el de Tineo, Cueva é Idarga, de temporada, en el de Salas á cargo de un solo Maestro con la obligacion de regentar cada una sesa meses, La plaza de auxiliar de la escuela superior de niños de Gijón... 250 pesetas.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Toledo.—La Junta provincial excita el celo de las Juntas locales para que fijen su atención en la instrucción pública en cumplimiento de las prescripciones de 26 de Noviembre de 1838 sobre exámenes, recomendándoles que visto el resultado de estos remitan á la provincia copia certificada del acta que se levante: onyos documentos del ben obrar en Secretaría antes del 15 de Enero.

Table with 5 columns: Nombres de los Profesores, Personal, Retribuciones, Mat. Alq. Total, Observaciones. Includes sub-headers P. C., P. C., P. C., P. C., P. C.

SECCION BIBLIOGRÁFICA.

El Bandolerismo. Estudio social y Memorias históricas, por el Excmo. Sr. D. Julian de Zugasti, ex-diputado á Cortes y ex-gobernador de Córdoba.—Introduccion. Tres tomos en 4.º De esta obra sólo se ha publicado la Introduccion, y de ella se han tirado tres ediciones. Esto sólo basta para demostrar el gran interés que ha despertado y la aceptación que ha merecido.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la cátedra de Clínica de Obstetricia vacante en la Universidad de Valladolid. Los señores opositores á la mencionada cátedra se servirán concurrir el día 16 del próximo mes á las tres de la tarde, al Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribucion ó sus equivalentes. Provincia de Ovetdo. Por concurso.—De niños. Incompletas.

(4) Nota de la redaccion.—Solo consignamos en este indice lo concerniente á Instrucción pública.

SECCION DE NOTICIAS.

Segun nuestras noticias, los Catedráticos de la Universidad de Valladolid han elevado una razonada instancia al Congreso en suplica de aumento de sus haberes.

Pasa de tres años que por la Depositaria del Ayuntamiento de Pontevedra, se viene pagando en calderilla a los Maestros del distrito, sin que se le dé un miserable real en plata, con lo que se originan bastantes conflictos y no pocos disgustos a los desgraciados Maestros al pagar las contribuciones y demás, que, como es sabido, no le admiten la calderilla.

Se piensa en la construccion de un edificio para las dos Escuelas públicas de la villa de Puentearas (Pontevedra), en el que se podrán acomodar 200 niños de cada sexo ocupando la planta alta los respectivos Profesores.

Han solicitado permuta los Catedráticos de Medicina de la Universidad de Madrid D. Estéban Sanchez Ocaña y D. Andrés del Busto.

Parece que ascienden a 13.722 los alumnos que se han matriculado en el curso actual en la enseñanza superior, y pasa de 26.000 en los institutos de segunda enseñanza.

Dicen de Huesca que todos los Maestros de Instruccion primaria de la capital, han percibido ya sus haberes devengados hasta el día de hoy.

La Junta provincial de Huesca en sesion del 14 de Diciembre, acordó que en Artasona se crease una Escuela incompleta de ambos sexos, con la dotacion anual de 245 pesetas, retribuciones y casa para el Maestro.

Segun nuestras noticias, la juventud católica de Valladolid, ha solicitado de los Catedráticos primero y del Rector despues, de aquella Universidad, el permiso correspondiente, para dar clases en el Paraninfo y en algunas de las Cátedras. El Rector reunió al claustro y se acordó por unanimidad que no podía accederse a la peticion de la juventud católica toda vez que las Cátedras de aquella Universidad tienen un fin determinado, sin que nunca hayan servido para otra cosa que para lo que las ha destinado el Estado.

En Palma de Mallorca se han abierto las dos secciones de la Escuela Práctica agregada a la Normal de Maestros, estableciéndose las clases en el piso principal del ex-convento de San Francisco de Asis.

El viernes se reunió el Consejo universitario para tratar del expediente a que han dado lugar los abusos de algunos alumnos.

Segun nuestras noticias, se han tomado algunos acuerdos enérgicos encaminados a que la disciplina y el respeto que se debe tener a los Profesores no se quebrante por los escolares.

En lo sucesivo, los nombramientos de Maestros interinos hechos por las Juntas provinciales, a propuesta de los Inspectores, han de pasar a la aprobacion del Rector, del distrito universitario.

El Claustro del Instituto provincial de segunda enseñanza de Girona, ha emitido dictámen favorable respecto al mapa del Sr. Izal. Faltan todavía los informes del Ingeniero de Caminos, de la Escuela Normal y de la Comision de monumentos artísticos.

Segun nuestras noticias, la Comision nombrada está ultimando los trabajos que le han sido confiados, acerca del estudio de un establecimiento para la educacion de los huérfanos de militares muertos en la pasada campaña.

Ha pasado al Consejo de Instruccion pública el expediente para la provision de una categoria de ascenso en la Facultad de Farmacia.

Se halla vacante en la Universidad de Granada la cátedra de Farmacia químico-inorgánica dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion.

La Academia Médico-Quirúrgica española celebrará su primera junta reglamentaria para eleccion de cargos, hoy a las ocho de la noche, en su local Callejon de Preciados, 3.

Un Maestro de la provincia de Castellon a quien se adeudan más de tres mil quinientos reales, ha tenido que sufrir el embargo de la poca

harina que tenía en casa para alimentar a su familia, por no poder satisfacer lo que por consumos le correspondia.

El Secretario de la Junta provincial de Instruccion pública de Huelva D. Sebastian Garcia Flores, ha sido nombrado Regente de la Escuela práctica agregada a aquella Normal.

Dicen que los Patronos del Instituto de Jerez se niegan a seguir sosteniendo aquel establecimiento despues de haber sido provincial el de Cádiz.

Segun noticias, parece que la Diputacion de Cáceres no paga muy al corriente a los Profesores de aquella Escuela Normal.

A consecuencia de la reduccion que ha sufrido su renta con motivo de la vigente ley de presupuestos, el Ayuntamiento de Tapia ha acudido al Ministerio de Fomento, manifestándole que no podrá continuar sosteniendo su Instituto de segunda enseñanza, si no se le auxilia por el Estado.

En la Gaceta del día 23 de Diciembre próximo pasado se publicaron la convocatoria y programas para el ingreso en la Escuela especial de ingenieros de montes, establecida en San Lorenzo del Escorial. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes al señor director de la misma antes del 21 de Mayo y 10 de Setiembre, pues los exámenes principiaron en los días 4 de Junio y 17 de Setiembre del año actual.

Algunos Maestros de Castellon se quejan de que, no obstante la circular del Ilmo Sr. Gobernador inserta en el Boletín oficial de la provincia, número 71, algunos Alcaldes ordenan el pago de los demás empleados del municipio sin ordenar el de los Profesores de Instruccion primaria, ni satisfacerles los haberes devengados como se les previene a dichas autoridades.

Tenemos noticias de que se ha enviado el trigésimo comisionado especial a Montemolin (Badajoz), para gestionar el pago de los Maestros de dicho pueblo.

Tambien se ha concedido una subvencion de 8.471 pesetas al Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera (Soria), con destino a un edificio para Escuelas de niños.

La Diputacion provincial de Salamanca ha acordado pedir la supresion de la Escuela Normal de Maestros. Nos consideramos en el deber de hacerlo público, tomando la noticia del Boletín de Instruccion primaria.

Al Ayuntamiento de Villanueva de Oseos (Oviedo) se ha concedido la subvencion de 3.847 pesetas para la construccion de Escuelas de niños de ambos sexos y habitacion para los Maestros.

Segun nuestras noticias, son todavía bastantes los presupuestos de Escuelas que no se han recibido en la secretaria de la Junta provincial de Castellon, no obstante de haber transcurrido ya la mitad del año económico actual.

CRONICA POLITICA

INTERIOR.

En la tarde del 3 se presentaron a la sancion Real varios proyectos de ley sobre las obras del ferr o-carril de Valladolid.

Ayer llevó a la firma de S. M. el ministro de la Guerra algunas grandes cruces del Mérito militar a propuesta del general en jefe del ejército del Norte.

El 24 de este mes se verificará en San Isidro la ceremonia de tomar el hábito e investirse de gran Maestro de las órdenes militares S. M. el Rey. Habrá misa de pontifical y un Te-Deum.

S. M. el Rey no marchará a fines de este mes, como dicen algunos periódicos, sino a principios del que viene.

El día 3 firmó S. M. el decreto concediendo la gran cruz de San Fernando al general Pavia.

Se cree que el general Laserna cesará en el cargo de ayudante de S. M., despues del regreso de su expedicion.

— Créese que el viaje de S. M. durará lo ménos 20 días.

Entre los decretos presentados a la rúbrica de S. M. por el ministro de la Gobernacion, se encuentran el del nombramiento del subsecretario Sr. Alzugaray, el título de ciudad a Villafranca de los Barros, y otros varios. Tales como el referente a los decretos de Gobernacion elevados a leyes y el que hace relacion a la distribucion de sumas a las provincias que han de coadyuvar al coste de la cárcel modelo.

En opinion general, el gabinete que preside el Sr. Cánovas, queda al concluir la legislatura, con más fuerza y prestigio que tenía al abrirse las Cortés, y en condiciones de larga permanencia en el poder. Créese que con tal precedente podrá gobernar con desembarazo durante el interregno parlamentario.

Dice La Fé que el actual momento histórico es de transacciones de amplia conciliacion, y que por lo mismo, quien mejor representa esta politica es el Sr. Cánovas del Castillo.

El 3 se reunió la comision de informacion parlamentaria sobre las operaciones del Tesoro, con objeto de dar la última mano a la memoria redactada por dicha comision.

La sesion de las Cortés del día 2 parece que fué la síntesis de la actual legislatura, pues se pretendieron agotar los recursos de la oratoria; el Sr. Castelar pronunció un discurso sobre la politica seguida por el gobierno; en él apuró la ciencia, la politica y los conocimientos de hombre de Estado, que en verdad estuvo a buena altura; contestó a su discurso el Sr. Cánovas del Castillo, que teniendo muy en cuenta los diversos puntos tocados por el Sr. Castelar, los rebatió uno a uno con la habilidad que acostumbra el Sr. Cánovas.

No falta quien cree que el Sr. Posada Herrera pronunciará un discurso poco satisfactorio al Ministerio, sin tener en cuenta la prudencia y moderacion de dicha señor, y la satisfaccion que goza del gobierno y de toda la Cámara.

El discurso que pronunció el día 2 el presidente del Consejo, ha entusiasmado a la mayoría y aun a políticos muy opuestos a las ideas del actual gabinete, elogiándolo sin reserva alguna especialmente en su segunda parte.

El Senado ha designado a los señores Alvarez, Villanova, Echevarria y Fuertes, Sanchez Ocaña, baron de Covadonga y marqués de la Conquista, para que emitan dictámen sobre el proyecto de ley transfiriendo 70.000 pesetas destinadas al material de puertos del Ministerio de Fomento, al capitulo de gastos diversos del mismo ramo.

Calculase ya que el período de la próxima legislatura que se dedique a los presupuestos, ha de tener un interés extraordinario bajo el punto de vista económico, pues tratará de la informacion parlamentaria sobre operaciones del Tesoro, basada en la demostracion de una tesis presentada por el Sr. Camacho.

El presidente del Senado, acompañado de los secretarios señor conde de la Romera y de Casa Galindo, ha puesto en manos de S. M. el Rey veinticinco leyes.

Por el ministerio de la Guerra se ha concedido la cruz de San Fernando al comandante de caballería D. Diego Roldan y Barrajon.

Ha llegado a Madrid el célebre contraguerriero D. Tirso Lacalle, conocido por el Cojo de Cirauqui.

Probablemente continuará desempeñando el cargo de comandante general de Mindanao (Filipinas) el jefe militar que lo desempeña actualmente.

El corresponsal de Las Provincias de Valencia, indica al Sr. Silvela (D. Francisco) ó al señor Aguirre de Tejada, para reemplazar al señor Ayala. Es prematuro cuanto de esto se diga.

En la tarde del 3 ha estado en palacio para despedirse de S. M. y A. R., el Sr. Ayala, quien salió el día 4 para Cabeza de Buey, desde don de pasará a Guadalcanal.

El día 7 del actual cesarán en sus cargos de individuos de la comision provincial de Madrid, los señores marqués de Retortillo y Ortiz de Zárate.

El día 6, probablemente, publicará la Gaceta el decreto abriendo la negociacion de pagarés del Tesoro depositados en el Banco de España.

— El día 14 parece el señalado para ir a Filipinas, del general Moriones. Veintiseis deportados a las islas en tiempos pasados, han llegado a Cebú en un timo vapor-correo de Filipinas, inscrito en el actual gobierno.

Podemos asegurar que el Sr. Canales, partidario del retraimiento, ni lo ha sido en la conferencia con el Sr. Cánovas.

Veinticinco son las leyes que se han presentado a la sancion de S. M., por el Sr. Cánovas.

Un diputado puerto-riqueño Sr. Canales, ha tenido una conferencia con el Sr. Cánovas, sobre asuntos que afectan a aquella Antilla.

El propietario de El Popular, Sr. Canales, candidato en la eleccion municipal de San Juan de los Rios.

EXTERIOR.

La Gaceta de Moscow hace responsable a la Gaceta de Viena de la actitud de Rusia que Rusia no se limita a vanas amenazas sino que movilizando su ejército con el solo objeto de amenazar a los turcos.

Los plenipotenciarios de Constantinopla declararon por unanimidad que las condiciones del gobierno turco eran indiscutiblemente aceptables para los gobiernos europeos.

La sesion del jueves en Constantinopla la última y decisiva para fijar la paz en los Balcanes en Oriente. La situacion es grave.

— Gorstchakoff, en vista del resultado de la conferencia del 1.º de Enero, ordena a los rusos que obren con firmeza y energía.

Se cree que Turquía no aceptará las proposiciones de las potencias, especialmente la ocupacion militar de Bulgaria que son contrarias a su decoro.

Los preparativos guerreros continúan en Rusia.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

- Comarjadas.—L. O. P.—Recibido su carta y documento. Se le contestará.
Arjonilla.—A. L. C.—Recibido su carta. Se le contestará.
Valladolid.—J. N.—Recibido su aviso. Renová el que indica, cuyo importe dejó a V. cargado en el Córdoba.—F. C.—Recibido su carta. Queda contestado.
Lorca.—J. A. C.—Id. Gracias por su felicitacion.
Alicante.—F. C.—Id. Se le contestará.
Oñate.—F. A.—Id. Id.
Madrid.—A. P. V.—Recibida su circular. Siendo no plausible.
Barcelona.—J. y A. B.—Recibido su tarjeta postal. Queda contestado.
Loja.—A. V. S.—Recibido su carta y libranza. Anotado el número que reclama.
Ferrol.—J. M. V.—Recibido su carta y sellos. Queda contestado desde 1.º del corriente mes.
Bordalba.—V. L.—Recibido su carta. Se le contestará.
Santiago.—P. B. C.—Recibido su carta. Se le contestará.
Boitrago.—M. S. M.—Id. Queda contestado.
Corna del Conde.—M. M.—Recibida su carta. Se le contestará.
Barcelona.—C. F.—Recibido su carta. Queda V. contestado desde 1.º de los corrientes.
Santa Cruz de Tenerife.—J. P. C.—Recibido su carta. Anotado el pago. Se le contestará.
Torrebesos.—F. C.—Recibido su carta y libranza. Se le contestará.
Ibros.—A. M.—Recibido su tarjeta postal. Se le contestará.
Fuentes de Nava.—P. E. A.—Recibida su carta. Queda contestado.
Madrid.—F. R. P.—Recibida su carta. Se le contestará.
Linares.—C. G.—Recibida su carta. Se le remitirá el número que reclama.
Marín.—J. R. C.—Id y libranza. Anotado el pago. Se le remitirá el número que reclama.
Huesca.—A. V.—Recibido su carta. Queda V. contestado desde 1.º de los corrientes.
Cádiz.—S. C.—Recibido su carta. Se le remitirá el número que reclama.
Lorca.—J. A. I.—Recibido su carta. Se hará su cargo desde 1.º de los corrientes.
Zaragoza.—V. G. S.—Recibida su carta. Se le contestará.
Santiago.—G. M.—Recibido su carta. Se hizo lo que le Benabau.—F. H. B.—Recibida su carta. Agradecemos su atencion.
Tambames.—A. G.—Recibido su carta y sellos. Se le remitirá el número que reclama.
Villagarria de Arosa.—R. del R.—Recibida su carta. Se le contestará.
Montblanch.—R. C.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago de las suscripciones que menciona. Se le contestará.
Algeria de la Condesa.—C. E.—Recibido su carta y sellos. Anotado el pago.
San Roman de los Montes.—M. S. C.—Id. Id. Id.

MADRID.—1877.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Calle de Isabel la Católica, núm. 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS

MANUAL DE LOS NIÑOS,

ó enseñanza práctica de lectura

por D. TORIBIO GARCIA,

reformado y adicionado por su editor Lezcano y Roldan.

Este interesante Caton, tan conocido en la mayor parte de las escuelas de ámbos sexos, está llamando cada día más la atencion del Profesorado, por su excelente método y la brevedad con que los niños aprenden a leer, sin necesidad de silabario, toda vez que va contenido en el mismo Manual.

La aplaudida reforma hecha hace un año, ha sido tan del agrado público, que en breve tiempo se ha agotado la numerosisima primera edicion; estando ya a la venta la segunda, impresa aún con más esmero que aquella, la cual se halla de venta en los mismos puntos y librerías que las anteriores, á doce reales docena.

Los profesores que todavía no conozcan el Manual de D. Toribio Garcia, pueden pedirle al editor propietario en Madrid, Sacramento, 5, quien les remitirá gratis un ejemplar.

A LOS MAESTROS DE ESPAÑA

SALUDA AFECTUOSAMENTE EL DE LLANES

dedicándoles las obras que ha publicado y rogándoles adquieran, no miles, ni cientos ni aun siquiera docenas, y si un ejemplar tan solo, en la idea de que, una vez examinadas, es posible las preferan a otras ya publicadas y conocidas.

El Instructor de lectura, reconocido como nuevo, ingenioso y útil por el Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública recomendado por el Vicario eclesiástico de Madrid y publicado bajo la proteccion de S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

La 1.ª parte de este método, ó sean 42 páginas, docena seis reales; un ejemplar 75 céntimos. La 2.ª parte de 72 páginas, docena doce reales; un ejemplar un real.

Auxiliares de la Lectura. Vocabulario Lexicológico, ó significado de las voces comprendidas en la primera parte (primero que a este fin se publica) 5 reales; uno 50 céntimos.

Telegrafo Auxiliar Ortológico y ortografía, para enseñar a leer y componer toda clase de letras, sílabas, palabras y frases cortas por un procedimiento ameno y sencillo, dispuesto para ser remitido por correo; un aparato tres reales. El mismo con todo linio y de diferente mecanismo, en casa del autor, uno sesenta reales.

Sencilla clase ortografica, con muchas reglas nuevas, procedimientos y ejercicios esencialmente prácticos, docena diez reales; un ejemplar un real.

Urbanidad (El niño ante la sociedad), docena 10 reales, uno un real.

Todas estas obrillas y aparatos han sido premiadas por S. M. el Rey D. Alfonso XII agraciando al autor con la Cruz de Isabel la Católica y costeando la publicacion del Instructor de Lectura, y por el Jurado de la Exposicion de Leon con un Diploma de mérito y progreso de primera clase, recomendando su adquisicion los periódicos siguientes: 'La Epoca' del 19 de Setiembre de 1876. 'La Politica' del 19 de id.; 'El Constitucional' del 19 de id.; 'La Iberia' del 22. 'La Correspondencia de España' del 20 de Setiembre y 'La Reforma de primera enseñanza y Correspondencia de los niños' del 15 y 16 de Noviembre de 1876. Por último; cuantos Maestros han examinado dichos libros se han apresurado a felicitar a su autor, quien seguirá remitiendo a sus compañeros a su autor, quien seguirá remitiendo a sus compañeros franco de porta y por correo en su casa de Llanes. Los pedidos y la correspondencia se dirijirán a D. Vicente Perez Sierra, Maestro de Llanes (Asturias).

EL BANDOLERISMO.

Estudio social y Memorias históricas

por

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Julian de Zugasti, diputado a cortes y ex-gobernador de Córdoba.

INTRODUCCION

Tercera edicion.

Esta obra se publica por suscripcion que se hacen en casa de su autor, calle de San Pedro, núm. 1, tercero. La introduccion que es lo que va de ella consta de tres tomos al precio de diez reales cada uno para los suscritores. Los tomos sueltos se venden a 12 rs. en dicha casa.

OBRAS

de D. GREGORIO HERRAINZ.

Método de propagar la Instruccion primaria, obra premiada por la Sociedad Económica Matritense. Su precio, doce reales ejemplar. Gramática castellana teórica-práctica, precio doce reales ejemplar. Compendio de Gramática razonada, y cance de los niños. A razon de tres reales ejemplar. Se despachan en Madrid, librerías de Rosado, los Caños, núm. 5, y de Sobrino, Vergara, 10. También autor remite los pedidos directamente desde Guadalupe previo el recibo de su importe en libranza; y continúa para ello se le agrega un real al valor de agnal pedido.